2025/433

3.3.2025

DECISIÓN (UE) 2025/433 DEL CONSEJO

de 25 de febrero de 2025

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en la 195ª sesión del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 114, en relación con su artículo 218, apartado 9,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante la Decisión 97/836/CE del Consejo ([1]), la Unión se adhirió al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958»). El Acuerdo revisado de 1958 entró en vigor el 24 de marzo de 1998.

(2) Mediante la Decisión 2000/125/CE del Consejo ([2]), la Unión se adhirió al Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo»). El Acuerdo paralelo entró en vigor el 15 de febrero de 2000.

(3) El Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo ([3]) establece disposiciones administrativas y requisitos técnicos para la homologación de tipo y la introducción en el mercado de todos los nuevos vehículos, sistemas, componentes y unidades técnicas independientes. Ese Reglamento incorpora al sistema de homologación de tipo UE los Reglamentos adoptados en virtud del Acuerdo revisado de 1958 (en lo sucesivo, «Reglamentos de las Naciones Unidas»), bien como requisitos de la homologación de tipo, bien como alternativas a la legislación de la Unión.

(4) De conformidad con el artículo 1 del Acuerdo revisado de 1958 y el artículo 6 del Acuerdo paralelo, el Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos (WP.29) puede adoptar propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas, los Reglamentos Técnicos Mundiales de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, RTM de las Naciones Unidas) y las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como propuestas de nuevos reglamentos de las Naciones Unidas, RTM de las Naciones Unidas y resoluciones de las Naciones Unidas sobre la homologación de vehículos. Además, de conformidad con dichas disposiciones, el WP.29 puede adoptar propuestas de autorización para elaborar enmiendas a los RTM de las Naciones Unidas o elaborar nuevos RTM de las Naciones Unidas, así como propuestas para ampliar los mandatos relativos a los RTM de las Naciones Unidas.

(5) Entre el 4 y el 7 de marzo de 2025, en el transcurso de su 195.º período de sesiones, el WP.29 puede adoptar: las propuestas de modificaciones de los Reglamentos n.os 13, 39, 48, 49, 79, 83, 92, 96, 100, 105, 116, 124, 138, 148, 149, 152, 158, 161, 162, 163, 168 y 171 de las Naciones Unidas; una propuesta de nuevo reglamento de las Naciones Unidas sobre la determinación de la potencia del sistema de los vehículos eléctricos híbridos y de los vehículos eléctricos puros con más de una máquina eléctrica para la propulsión, y una propuesta de enmienda de la resolución consolidada sobre la especificación común de las categorías de fuentes luminosas.

(6) Los reglamentos de las Naciones Unidas serán vinculantes para la Unión. Junto con la resolución de las Naciones Unidas, influirán de manera determinante en el contenido de la legislación de la Unión en el ámbito de la homologación de tipo de vehículos. Por tanto, procede establecer la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión, en el WP.29 por lo que respecta a la adopción de dichas propuestas.

([1]) Decisión 97/836/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1997, relativa a la adhesión de la Comunidad Europea al Acuerdo de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la adopción de prescripciones técnicas uniformes aplicables a los vehículos de ruedas y los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en estos, y sobre las condiciones de reconocimiento recíproco de las homologaciones concedidas conforme a dichas prescripciones («Acuerdo revisado de 1958») (DO L 346 de 17.12.1997, p. 78, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/1997/836/oj).

([2]) Decisión 2000/125/CE del Consejo, de 31 de enero de 2000, relativa a la celebración del Acuerdo sobre el establecimiento de reglamentos técnicos mundiales aplicables a los vehículos de ruedas y a los equipos y piezas que puedan montarse o utilizarse en dichos vehículos («Acuerdo paralelo») (DO L 35 de 10.2.2000, p. 12, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2000/125/oj).

([3]) Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 715/2007 y (CE) n.º 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE (DO L 151 de 14.6.2018, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2018/858/oj).

(7) A fin de que se reflejen la experiencia y los avances técnicos durante el proceso de homologación de tipo, deben modificarse o completarse los requisitos relativos a determinados aspectos o características cubiertos por los Reglamentos n.os 13, 39, 48, 49, 79, 83, 92, 96, 100, 105, 116, 124, 138, 148, 149, 152, 158, 161, 162, 163, 168 y 171 de las Naciones Unidas y por la resolución consolidada sobre la especificación común de las categorías de fuentes luminosas.

(8) En aras del progreso técnico y a fin de promover la movilidad limpia, debe adoptarse una propuesta de nuevo reglamento de las Naciones Unidas sobre la determinación de la potencia del sistema de los vehículos eléctricos híbridos y de los vehículos eléctricos puros con más de una máquina eléctrica para la propulsión,

(9) Dichas propuestas están en consonancia con las orientaciones políticas estratégicas de la Unión relativas a la industria del automóvil,

(10) A la luz de tales beneficios, la Unión debe votar a favor de dichas propuestas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La posición que debe adoptarse en nombre de la Unión en el 195.º período de sesiones del Foro Mundial para la Armonización de la Reglamentación sobre Vehículos de la CEPE, que tendrá lugar del 4 al 7 de marzo de 2025, será la de votar a favor de las propuestas que figuran en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 25 de febrero de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. SZŁAPKA

ANEXO

Reglamento n.º	**Título del punto del orden del día**	**Referencia del documento** [1]
13	Propuesta de una nueva serie 15 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 91, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2024/37, modificado por el documento informal GRVA-20-47	ECE/TRANS/WP.29/2025/6
13	Propuesta de suplemento 24 de la serie 11 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 97, sobre la base del documento informal GRVA-20-33	ECE/TRANS/WP.29/2025/8
13	Propuesta de suplemento 6 de la serie 12 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 97, sobre la base del documento informal GRVA-20-33	ECE/TRANS/WP.29/2025/9
13	Propuesta de suplemento 4 de la serie 13 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 97, sobre la base de GRVA-20-33	ECE/TRANS/WP.29/2025/10
13	Propuesta de suplemento 1 de la serie 14 de enmiendas al Reglamento n.º 13 de las Naciones Unidas (frenado de vehículos pesados) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 97, sobre la base del documento informal GRVA-20-33	ECE/TRANS/WP.29/2025/11
39	Propuesta de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 39 de las Naciones Unidas (aparato indicador de velocidad y cuentakilómetros) ECE/TRANS/WP.29/GRSG/107, apartado 16, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2024/36, modificado por el anexo IV del informe	ECE/TRANS/WP.29/2025/18/Rev.1
48	Propuesta de suplemento 10 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartado 27, sobre la base de GRE-88-17 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/13	ECE/TRANS/WP.29/2025/30
48	Propuesta de suplemento 23 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartado 27, sobre la base de GRE-88-17 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/13	ECE/TRANS/WP.29/2025/31
48	Propuesta de suplemento 18 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartado 27, sobre la base de GRE-88-17 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2023/13	ECE/TRANS/WP.29/2025/32

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento [1]
48	Propuesta de suplemento 21 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartados 15, 24 y 27, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/3, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/4, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/15 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/22	ECE/TRANS/WP.29/2025/33
48	Propuesta de suplemento 8 de la serie 07 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartados 15, 24 y 27, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/3, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/4, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/15 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/22	ECE/TRANS/WP.29/2025/34
48	Propuesta de suplemento 6 de la serie 08 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartados 15, 24 y 27, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/3, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/4, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/15 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/22	ECE/TRANS/WP.29/2025/35
48	Propuesta de suplemento 1 de la serie 09 de enmiendas al Reglamento n.º 48 de las Naciones Unidas (instalación de dispositivos de alumbrado y señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartados 15, 24 y 27, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/3, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/4, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/15, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/22 y GRE-90-10	ECE/TRANS/WP.29/2025/36
49	Propuesta de suplemento 10 de la serie 06 de enmiendas al Reglamento n.º 49 de las Naciones Unidas (emisiones de los motores de encendido por compresión y los motores de encendido por chispa [GLP y GNC]) ECE/TRANS/WP.29/GRPE/91, apartado 32, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2024/21, GRPE-91-37 y modificado durante el período de sesiones, tal como se refleja en el anexo V	ECE/TRANS/WP.29/2025/26
79	Propuesta de suplemento 12 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 79 de las Naciones Unidas (mecanismo de dirección) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 74, sobre la base del documento informal GRVA-20-38	ECE/TRANS/WP.29/2025/12
79	Propuesta de suplemento 7 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 79 de las Naciones Unidas (mecanismo de dirección) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 74, sobre la base del documento informal GRVA-20-38	ECE/TRANS/WP.29/2025/13
83	Propuesta de suplemento 2 de la serie 08 de enmiendas al Reglamento n.º 83 de las Naciones Unidas (emisiones de los vehículos de las categorías M1 y N1) ECE/TRANS/WP.29/GRPE/91, apartado 16, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2024/19	ECE/TRANS/WP.29/2025/27

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento [1]
92	Propuesta de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 92 de las Naciones Unidas (sistemas silenciadores de escape de recambio para motocicletas) ECE/TRANS/WP.29/GRBP/78, apartado 15, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2024/21, modificado por GRBP-80-29-Rev.3	ECE/TRANS/WP.29/2025/3
96	Propuesta de suplemento 2 de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 96 de las Naciones Unidas (disposiciones uniformes relativas a la homologación de los motores con los que se equipen los tractores agrícolas y forestales y máquinas móviles no de carretera en lo que respecta a las emisiones de contaminantes por el motor) ECE/TRANS/WP.29/GRPE/91, apartado 43, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2024/24	ECE/TRANS/WP.29/2025/28
100	Propuesta de la serie 05 de enmiendas al Reglamento n.º 100 de las Naciones Unidas (vehículos del grupo motopropulsor eléctrico) ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2024/18, modificado por GRSP-76-08-Rev.1	ECE/TRANS/WP.29/2025/41
100	Propuesta de suplemento 5 de la serie 03 de enmiendas al Reglamento n.º 100 de las Naciones Unidas (vehículos del grupo motopropulsor eléctrico) ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2024/22, modificado por GRSP-76-09	ECE/TRANS/WP.29/2025/42
100	Propuesta de suplemento 2 de la serie 04 de enmiendas al Reglamento n.º 100 de las Naciones Unidas (vehículos del grupo motopropulsor eléctrico) ECE/TRANS/WP.29/GRSP/2024/22, modificado por GRSP-76-09	ECE/TRANS/WP.29/2025/43
105	Propuesta de la serie 07 de enmiendas al Reglamento n.º 105 de las Naciones Unidas (vehículos destinados al transporte de mercancías peligrosas) ECE/TRANS/WP.29/GRSG/107, apartado 46, sobre la base de GRSG-128-24-Rev.3	ECE/TRANS/WP.29/2025/19
116	Propuesta de suplemento 2 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 116 de las Naciones Unidas (sistemas antirrobo y de alarma) ECE/TRANS/WP.29/GRSG/107, apartado 21, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2024/8	ECE/TRANS/WP.29/2025/20
124	Propuesta de suplemento 4 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 124 de las Naciones Unidas (ruedas de recambio para vehículos de pasajeros) ECE/TRANS/WP.29/GRBP/78, apartado 30, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2024/19	ECE/TRANS/WP.29/2025/5
138	Propuesta de suplemento 1 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 138 de las Naciones Unidas (vehículos silenciosos de transporte por carretera) ECE/TRANS/WP.29/GRBP/78, apartado 16, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRBP/2024/20	ECE/TRANS/WP.29/2025/4

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento [1]
148	Propuesta de suplemento 4 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 148 de las Naciones Unidas (dispositivos de señalización luminosa) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartado 20, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/17	ECE/TRANS/WP.29/2025/37
149	Propuesta de suplemento 9 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 149 de las Naciones Unidas (dispositivos de alumbrado de carretera) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartado 23, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/18	ECE/TRANS/WP.29/2025/38
149	Propuesta de suplemento 5 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 149 de las Naciones Unidas (dispositivos de alumbrado de carretera) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartados 23 y 24, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/18, ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/19 y ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/22	ECE/TRANS/WP.29/2025/39
152	Propuesta de suplemento 7 de la serie 00 de enmiendas al Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas (AEBS para M1/N1) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 84, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2024/19, modificado por el documento informal GRVA-20-10/Rev.1	ECE/TRANS/WP.29/2025/14
152	Propuesta de suplemento 6 de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas (AEBS para M1/N1) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 84, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2024/19, modificado por el documento informal GRVA-20-11/Rev.1	ECE/TRANS/WP.29/2025/15
152	Propuesta de suplemento 4 de la serie 02 de enmiendas al Reglamento n.º 152 de las Naciones Unidas (AEBS para M1/N1) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 84, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2024/19, modificado por el documento informal GRVA-20-12/Rev.1	ECE/TRANS/WP.29/2025/16, WP.29-195-06
158	Propuesta de suplemento 4 de la versión original del Reglamento n.º 158 de las Naciones Unidas (desplazamiento en marcha atrás) ECE/TRANS/WP.29/GRSG/107, apartado 12, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2024/35, modificado por el anexo III del informe	ECE/TRANS/WP.29/2025/24
161	Propuesta de suplemento 5 de la versión original del Reglamento n.º 161 de las Naciones Unidas (dispositivos contra la utilización no autorizada) ECE/TRANS/WP.29/GRSG/107, apartado 22, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2024/9	ECE/TRANS/WP.29/2025/21

Reglamento n.º	Título del punto del orden del día	Referencia del documento [1]
162	Propuesta de suplemento 6 de la versión original del Reglamento n.º 162 de las Naciones Unidas (inmovilizadores) ECE/TRANS/WP.29/GRSG/107, apartado 23, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2024/10	ECE/TRANS/WP.29/2025/22
163	Propuesta de suplemento 3 de la versión original del Reglamento n.º 163 de las Naciones Unidas (sistemas de alarma para vehículos) ECE/TRANS/WP.29/GRSG/107, apartado 24, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRSG/2024/11	ECE/TRANS/WP.29/2025/23
168	Propuesta de suplemento 1 del Reglamento n.º 168 de las Naciones Unidas (emisiones mundiales en condiciones reales de conducción [RDE] mundiales) ECE/TRANS/WP.29/GRPE/91, apartado 30, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2024/20, GRPE91-09-Rev.1 y GRPE-91-15-Rev.1, modificado por el anexo IV	ECE/TRANS/WP.29/2025/29
171	Propuesta de la serie 01 de enmiendas al Reglamento n.º 171 de las Naciones Unidas (sistemas de asistencia al conductor para el control [DCAS]) ECE/TRANS/WP.29/GRVA/20, apartado 67, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2024/32, modificado por el documento informal GRVA-20-59/Rev.2	ECE/TRANS/WP.29/2025/7, WP.29-195-05
Nuevo Reglamento	Propuesta de nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre la determinación de la potencia del sistema de los vehículos eléctricos híbridos y de los vehículos eléctricos puros con más de una máquina eléctrica para la propulsión ECE/TRANS/WP.29/GRPE/91, apartado 41, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRPE/2024/23 y GRPE-91-19-Rev.1, modificado por la adenda 1	ECE/TRANS/WP.29/2025/25

[1] Los documentos a los que se hace referencia en el cuadro pueden consultarse en la dirección siguiente: https://unece.org/info/Transport/Vehicle-Regulations/events/397262

Varios	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
Definiciones	Definición, tipos, valor, usos y consideraciones de la comunicación vehicular	ECE/TRANS/WP.29/2025/2
Acuerdo	Propuesta de enmiendas al anexo 5 del Acuerdo de 1958 ECE/TRANS/WP.29/1181, apartado 92, sobre la base de WP.29-194-33	ECE/TRANS/WP.29/2025/17

Varios	Título del punto del orden del día	Referencia del documento
Resolución	Propuesta de enmienda 11 a la Resolución consolidada sobre la especificación común de las categorías de fuentes luminosas (R.E.5) ECE/TRANS/WP.29/GRE/91, apartado 10, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRE/2024/14	ECE/TRANS/WP.29/2025/40
Informe	Primer informe de situación sobre el ADS basado en el documento informal WP.29-194-20/Add.1	ECE/TRANS/WP.29/2025/44
Autorización	Autorización para elaborar un nuevo RTM de las Naciones Unidas relativo a los sistemas de control de la aceleración en caso de error de pedal (ACPE), sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/2024/167, modificado por el documento informal WP.29-194-26	ECE/TRANS/WP.29/AC.3/63
Interpretación	Propuesta de enmiendas al documento interpretativo del Reglamento n.º 156 de las Naciones Unidas (actualizaciones de *software* y sistema de gestión de actualizaciones de *software*, sobre la base de ECE/TRANS/WP.29/GRVA/2024/31	ECE/TRANS/WP.29/2025/45